

ochenta y nueve, superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados a favor de don Inocente Moya Zarco.

Parcela sexta.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados, que, según datos del catastro de rústica, procede de la parcela número noventa y cinco del polígono dos, cuyos linderos son: Norte, con calle Manchado; Sur, con la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, termina en punta, y Oeste, con parcela ocho.

La finca antes citada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Vallecas, con el número veinte mil doscientos setenta y nueve, tomo trescientos cuarenta y siete, folio noventa y uno, superficie ciento ochenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados, a favor de don Julián Medina Carrión.

Parcela séptima.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetros seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie de mil veinte metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados, que, según datos del catastro de rústica, procede de la parcela número noventa y tres, polígono dos, cuyos linderos son: Norte, con la Veredilla; Sur, con Lino del Billar; Este, con Alonso Martínez; Oeste, con Antonio Melgares.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Vallecas, con el número mil cuatrocientos sesenta y uno, tomo dieciséis, folio noventa y cinco, superficie cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados, a favor de doña María del Carmen y Victoria Zulueta y Carbajal.

Parcela octava.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetros seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie expropiable de setecientos veintitrés metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, que, según datos del catastro de rústica, procede de la parcela número veintiséis del polígono dos, cuyos linderos son: Norte, señora viuda de Vélez; Sur, con Lino del Billar; Este, con Alonso Martínez, y Oeste, con Luis Bruguera.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Vallecas, con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, tomo noventa y cinco, folio ciento noventa y seis, con una superficie de cinco mil ciento treinta y seis metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados, a favor de don Julián y doña Carmen Alonso Sánchez.

Parcela novena.—Terrenos situados en Palomeras, sector Vallecas, kilómetro seis de la carretera de Valencia, margen derecha, con una superficie expropiable de ciento diez metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, carretera de Valencia; Sur, Luis Bruguera; Este, parcela vendida a don Valentín García; Oeste, doña Ursula Alonso.

La finca antes citada está inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de Vallecas, con el número tres mil quinientos veinticuatro, tomo cincuenta y dos, folio cincuenta y tres, superficie mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados, a favor de don Julián Herrero Mulas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1302/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, del proyecto de «Reforma para el Laboratorio de Exco. en Madrid».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Reforma para el Laboratorio de Exco. en Madrid», en veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de un millón ochocientos catorce mil ochocientos noventa pesetas cuarenta y seis céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización las obras de «Reforma para el Laboratorio de Exco. en Madrid».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón ochocientos catorce mil ochocientos noventa pesetas cuarenta y seis céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, número quinientos seis seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 1303/1963, de 22 de mayo, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Terminación de la ordenación de la plaza y puerta de Alcántara y sector contiguo a la muralla», en Toledo.

Aprobado técnicamente el proyecto de «Terminación de la ordenación de la plaza y puerta de Alcántara y sector contiguo a la muralla» en Toledo, en diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de un millón trescientas cuarenta y siete mil ciento trece pesetas nueve céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Terminación de la ordenación de la plaza y puerta de Alcántara y sector contiguo a la muralla» en Toledo, por concierto directo con don Mariano Martínez Herranz, dentro del gasto presupuestado por la cantidad de un millón trescientas cuarenta y siete mil ciento trece pesetas nueve céntimos, con cargo al crédito de la Sección veinticinco, numeración quinientos seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA